



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 243
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 11/04/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 235, de fecha 03/04/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 120 de fecha 11.04.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Ingrid Amigo Isla, de fecha abril 2019.
- Situación Tributaria de Ingrid Amigo Isla, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Obligación N°862.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ingrid Amigo Isla, domiciliado en Centro Comercial N°152 sur 4, Puerto Williams, Rut. N° 1234567, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de 17 paquetes de pañales cotidian Premium G x 24 unidades, este producto según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, para ser entregados como ayuda social para adultos mayores. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

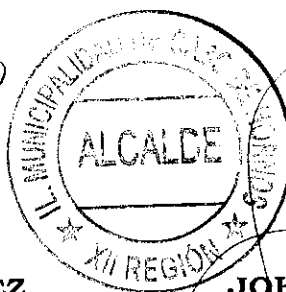
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 425.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)